

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización al señor Presidente del Club Deportivo de Navacerrada para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos, al objeto de destruir los animales dañinos existentes en el coto denominado «Dehesa de la Golondrina», término municipal de Navacerrada, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes y, muy especialmente, las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 21 de enero de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Reñentería.

(G. C.—335)

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local han sido aprobadas las modificaciones acordadas por la excelentísima Diputación Provincial relativas al aumento del sueldo del Jefe del Parque Móvil a 15.750 pesetas, y el del Escultor del Hospital de San Juan de Dios, a 11.000 pesetas; habiendo prestado su aprobación, asimismo, al acuerdo de crear una plaza de Secretario Técnico de la Institución «Ximénez de Cisneros», dotada con 15.000 pesetas anuales, clasificándola en «plazas especiales administrativas», asimilada a Oficial.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 24 de enero de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Reñentería.

(G. C.—334)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 19 de enero de 1956, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico del camino vecinal de Villarejo a Villamanrique, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo

de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 24 de enero de 1956.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—29.196)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 19 de enero de 1956, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial del camino desde Buitrago, por Villavieja, San Mamés, Pinilla de Buitrago y Gargantilla, al kilómetro 9 de la comarcal del Valle de Lozoya, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 24 de enero de 1956.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—29.195)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 19 de enero de 1956, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de primer riego asfáltico superficial del camino de Miraflores de la Sierra, por Canencia, a la comarcal del Valle de Lozoya, trozo comprendido entre el kilómetro 10,300 al final, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 24 de enero de 1956.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—29.197)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 16 de diciembre de 1955, por la presente se convoca concurso-oposición res-

tringido entre los conductores mecánicos interinos de Talleres generales y Transportes que en 1 de julio de 1952 contaban con más de cinco años de servicios consecutivos en dichos cargos, con sujeción a las siguientes bases y cuestionario.

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso-oposición restringido entre los conductores mecánicos de Talleres generales y Transportes que, con credencial específica para dichos cargos, contarán en 1 de julio de 1952 con más de cinco años de servicios consecutivos en esta Corporación o en el Ayuntamiento anexionado de donde procedan.

Estas plazas estarán dotadas con el jornal inicial de 27,25 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, acompañadas de la credencial o nombramiento que posean, del certificado de carecer de antecedentes penales, del de adhesión al Movimiento, de una copia, visada por el señor Ingeniero Jefe de Talleres Generales, del permiso de conducción de primera clase, y de dos fotografías, tamaño carnet, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en los treinta días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advirtiéndose que no se concederá ningún nuevo plazo para presentar los documentos exigidos.

Cuarta. Dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, el Tribunal hará el examen de los expedientes, rechazando aquellos que no reúnan las condiciones exigidas, y publicará en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial la relación de los admitidos a la práctica de los ejercicios.

Quinta. Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar antes de transcurrir tres meses, desde la fecha de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal señalará con ocho días de antelación, por lo menos, la fecha en que ha de comenzar el primer ejercicio. Los

restantes podrán anunciarse con veinticuatro horas de antelación.

Sexta. Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

1.º Teórico escrito.—Contestar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, a tres temas señalados por el Tribunal entre los que figuran en el cuestionario que se publica a continuación de estas bases.

2.º Teórico oral.—Consistirá en contestar de palabra a dos temas, sacados a la suerte, entre las materias a que hace referencia el citado cuestionario. El Tribunal podrá hacer las preguntas aclaratorias que estime pertinentes.

3.º Prueba práctica de conducción.—Se efectuará realizando cada concursante las pruebas de recorrido, maniobras y funcionamiento de los carruajes del Servicio que le sean señalados por el Tribunal.

4.º Prueba práctica de mecánica y taller.—Constará de dos partes:

a) Localización de averías o corrección de las mismas en el vehículo que designe el Tribunal a cada concursante.

b) Montar y desmontar los elementos de un vehículo y realizar los trabajos de taller que señale el Tribunal.

Séptima. Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos.

La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Octava. El Tribunal se limitará a hacer la propuesta a favor de los opositores que aprueben los tres ejercicios, colocados por orden de las puntuaciones obtenidas, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Novena. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno Interior y Personal por conducto de la Alcaldía Presidencia.

Décima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Ingeniero Jefe del Servicio de Talleres generales y Transportes, un representante del Profesorado oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, y un Maestro de taller, que sólo actuará en el cuarto ejercicio; Secretario, el de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Décimoprimer. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de

la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimosegunda. El opositor que no se presente a cualquier llamamiento quedará automáticamente eliminado, salvo causa debidamente acreditada y apreciada discrecionalmente por el Tribunal. Contra esta apreciación no cabe recurso alguno.

Décimotercera. Los aspirantes que sean nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo señalado.

Décimocuarta. Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los opositores, se realizarán únicamente por medio del tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Madrid, 7 de enero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

CUESTIONARIO

Tema 1.º Código de la circulación.

Tema 2.º Fracciones ordinarias y decimales.—Angulos y su medida.—Circunferencias y círculo.—Superficies y volúmenes.

Tema 3.º Sistema métrico decimal (medidas lineales, de superficie y de volumen).—Múltiplos y submúltiplos.

Tema 4.º Medidas inglesas más usadas en la industria del automóvil.—Equivalencia con las del sistema métrico decimal.

Tema 5.º Unidades de fuerza y presión.—Peso específico.—Velocidad.—Velocidad angular.—Aparatos de medida.

Tema 6.º Motores de explosión.—Elementos que lo constituyen.—Tipos más usuales.

Tema 7.º Distribución.—Elementos que la forman.—Reglaje.—Orden del encendido.—Averías.

Tema 8.º Engrase.—Sistemas empleados.—Temperatura del aceite.—Averías más frecuentes.—Periodos de engrase.—Lubrificantes más necesarios en cada caso.

Tema 9.º Refrigeración.—Sistemas más usados.—Elementos que lo componen.—Temperatura de la cámara de explosión.—Temperatura del agua.—Precauciones que deben adoptarse en tiempo de frío.—Averías.

Tema 10.º Carburación.—Fundamento.—Alimentación del carburador.—Averías.

Tema 11.º Equipo eléctrico.—Nociones.—Instalaciones en serie y paralelo.—Aparatos de medida.—Dinamos.—Acumuladores.—Arranque.—Alumbrado.—Encendido.—Sistemas empleados.—Averías.

Tema 12.º Motores de aceite pesado. Descripción.—Elementos que lo constituyen.—Funcionamiento.

Tema 13.º Embrague.—Sistemas usados y averías.—Cambio de velocidades. Descripción.—Funcionamiento y averías.

Tema 14.º Puente trasero.—Elementos que lo constituyen.—Averías.—Bastidor y suspensión.—Transmisión.—Averías.

Tema 15.º Dirección.—Tipos más usados.—Frenos.—Sistemas empleados. Averías.

Tema 16.º Ruedas y neumáticos.—Tipos de ruedas y llantas.—Medidas de los neumáticos.—Ruedas generales.—Presión del inflado.—Cuidados que deben tenerse.—Averías.

Tema 17.º Puesta en marcha del motor.—Preparación del mismo.—Conducción.—Precauciones.—Investigación de averías.

Tema 18.º Gasógenos.—Fundamento.—Descripción.—Manejo.—Combustibles usados.—Cuidados periódicos.—Averías.

(G. C.—329) (O.—29.191)

Ministerio de Agricultura

SERVICIO DE CONCENTRACION PARCELARIA

Comisión Local de Moraleja de Enmedio

AVISO

(1)

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de Concentración Parcelaria de la zona de Moraleja de Enmedio, Madrid, que la Comisión Local de Moraleja, en sesión celebrada el día 16 del presente mes, acordó aprobar las bases de Concentración Parcelaria en dicha zona.

Durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente a la última inserción que se haga en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Moraleja los documentos relativos a dichas bases, y que son los siguientes:

- a) Perímetro de la zona a concentrar.
- b) Plano parcelario de dicho perímetro, detallando en cada parcela el número de orden de su propietario y las clases de tierra.
- c) Coeficiente establecido para la compensación de tierras.
- d) Boletines individuales de la propiedad.
- e) Relación de propietarios declarados dueños de las parcelas de procedencia.
- f) Relación de cultivadores.

Terminado el plazo de publicación de estos documentos, los acuerdos adoptados por esta Comisión Local en la referida sesión podrán ser recurridos en alzada por los interesados a quienes directamente afecte ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días, contados desde que terminare la aludida publicación, recurso que se presentará necesariamente ante la Comisión Local para su tramitación.

Moraleja de Enmedio, 18 de enero de 1956.—El Secretario, Luis Martín Lilián.

(G. C.—345) (O.—29.193)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

Concurso para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición y colocación de tuberías en las calles de Ulpiana Benito, avenida de La Habana, Antonio Pérez, Azabache, Doctor Espina, Monederos, Pablo Aranda, Zabaleta, Doce de Octubre, Josefina Vereda, Particular de Olvido y calle número Dos.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de «Adquisición y colocación de tuberías» en las calles de Ulpiana Benito, avenida de La Habana, Antonio Pérez, Azabache, Doctor Espina, Monederos, Pablo Aranda, Zabaleta, Doce de Octubre, Josefina Vereda, Particular de Olvido y calle número Dos, por importe de sus presupuestos, que ascienden a la cantidad de cuatrocientas noventa y nueve mil seiscientos treinta y seis pesetas con setenta y dos céntimos (499.636,72 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de mani-

fiesto todos los días laborables, en las horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 11 (once) horas.

Madrid, 19 de enero de 1956.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 1956, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al proyecto de adquisición y colocación de tuberías en las calles de Ulpiana Benito, avenida de La Habana, Antonio Pérez, Azabache, Doctor Espina, Monederos, Pablo Aranda, Zabaleta, Doce de Octubre, Josefina Vereda, Particular de Olvido y calle número Dos, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—290) (O.—29.178)

Junta de Detasas de la provincia de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Presidente de esta Junta de Detasas de la provincia de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen con motivo de reclamación de cantidad formulada por don Martín Remacha Balseiro, contra doña Teresa Barrón y don Miguel Chaves Sánchez, por falta de pago de portes de cuatro expediciones de Murcia y Palma del Río a Madrid, compuestas de frutas, verduras y patatas, efectuadas los días 8 y 11 de junio de 1954, por la presente se cita a don Miguel Chaves Sánchez, cuyo actual domicilio se desconoce, y anteriormente vivía en calle San Raimundo, número 52, de esta capital, para que comparezca ante esta Junta, sita en la calle Santa Catalina, núm. 7, tercero derecha, el día 24 de febrero próximo, y hora de las once, al objeto de la celebración del acto de vista; bajo apercibimiento, de no verificarlo, de que le pararán los perjuicios correspondientes.

Madrid, 16 de enero de 1956.—El Secretario, Carlos Casado.

(A.—4.219)

Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid

Agencia Ejecutiva

Don Juan Salom Llaneras, Agente ejecutivo auxiliar del Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de expediente individual de apremio que sigue esta Agencia Ejecutiva contra doña Carmen y don Cándido Sánchez Muñiz, por débitos por el concepto de impuesto sobre Consumos y Servicios de Lujo, se

emplaza a los herederos legales de don Cándido para que, por sí o representante debidamente autorizado, y en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan en estas oficinas, calle de las Infantas, núm. 11, piso tercero, a fin de notificarles el acuerdo adoptado en este expediente.

Transcurrido el indicado plazo sin presentarse, serán declarados en rebeldía, prosiguiéndose las actuaciones con arreglo a lo establecido en el artículo 127, apartados 1.º y 2.º, del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 27 de enero de 1956.—El Agente ejecutivo, J. Salom.

(C.—11.586)

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Málaga

NOTIFICACION

Desconociéndose el domicilio de don Richard Berley, vecino de Madrid, al parecer, por medio de la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en comisión permanente, en sesión celebrada el día de la fecha, ha dictado en el expediente que se le instruye núm. 1.507, de 1954, el siguiente acuerdo:

Primero. Que los hechos son constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en el apartado 2) del artículo 7.º del Texto refundido de la ley de Contrabando y Defraudación, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953.

Segundo. Que de la infracción calificada son responsables, en concepto de autores, Juan Palomo Rueda, Richard Berley y Jesús Sunye y Fernández de la Reguera.

Tercero. Que no son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad.

Cuarto. Imponerles una multa, en su totalidad, de 56.000 pesetas, equivalente a 3,50 veces el valor del automóvil intervenido, que se distribuyen en partes iguales entre los declarados responsables, a razón de 18.666,66 pesetas a cada uno de ellos, y las que, caso de no hacerse efectivas, se decretará la subsidiaria de prisión que determina el apartado 4) del artículo 22, a razón de un día de privación de libertad por cada 10 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Quinto. Declarar el comiso del automóvil, marca «Austin», matrícula M-56.986.

Sexto. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Séptimo. Absolver de toda responsabilidad a don Manuel López Fuentes y a don Jesús Albarrán García.

Octavo. Apreciar la existencia de delitos conexos del conocimiento de la Autoridad Judicial, a la que se remitirá testimonio literal de las actuaciones.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el improrrogable plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente notificación, así como que contra el fallo dictado puede entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en igual plazo.

Málaga, 11 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G. C.—224)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Secretaría general.—Archivo general de Correos

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo general de Correos, se anuncian en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletines Oficiales» de las provincias de origen y destino para que las personas que se ocrean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio:

Núm. de orden: 1.—Núm. de origen: 100.—Fecha de la imposición: 22-2-54.—Procedencia: Villanueva del Rey (Córdoba).—Destino: Madrid.—Destinatario: Aureliano Ruiz Herrera.—Valor declarado: 50 pesetas.—Clase del objeto: P. V.

Núm. de orden: 2.—Núm. de origen: 46.—Fecha de la imposición: 16-9-54.—Procedencia: Madrid.—Destino: Posteirón-Figueirido (Pontevedra).—Destinatario: Carmen Arosa.—Valor declarado: 175 pesetas.—Clase del objeto: O. A.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de este Ramo.

Madrid, 14 de enero de 1956.—El Secretario general de Correos y Telecommunicación (Firmado).

(G. C.—268)

AYUNTAMIENTOS

ALPEDRETE

Verificada la recepción provisional de las obras del cierre del camino de Los Berrocales, y a los efectos de lo dispuesto en la cláusula cuarta del pliego de condiciones de la subasta, y en armonía con lo dispuesto en los artículos 62 y 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de treinta días podrán presentarse las reclamaciones por los interesados.

Alpedrete, 20 de enero de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—296) (O.—29.179)

NAVALAGAMELLA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón municipal de habitantes, en su renovación quinquenal, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Población y Demarcación y referido al día 31 de diciembre próximo pasado.

El plazo de exposición será de quince días, y durante el mismo podrán presentarse contra aquél las reclamaciones a que se creyere hubiera lugar.

Navalagamella, 20 de enero de 1956. El Alcalde, Pablo de la Fuente.

(G. C.—287) (O.—29.175)

POZUELO DE ALARCON

Devolución de fianzas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don José María Rodríguez Luengo y don Juan Martínez Tomás, como contratistas de las obras de construcción de cuarenta y dos viviendas en el barrio de la Estación, adjudicadas en 12 de marzo de 1955.

Pozuelo de Alarcón, 19 de enero de 1956.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.

(G. C.—300) (O.—29.180)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1956, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados; bajo apercibimiento de que, si no lo efectuasen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos a quienes se cita

Antonio Ayuso Cabello, hijo de Martín y de Encarnación.
Carmelo Gallego Jiménez, hijo de Carmelo y de Crescencia.
Carlos Pérez Jiménez, hijo de Manuel y de Julia.
José Hernández Ruiz, hijo de José y de Sebastiana.
Eugenio Valtuña Antón, hijo de Eugenio y de Jenara.

Miguel Fernández Pérez, hijo de José y de Dorotea.

Miguel Arcones García, hijo de Miguel y de María del Carmen.

Rafael Arcángel Mateos Jiménez, hijo de Gregorio y de Marina.

Simón Pedro Díaz Cortijo, hijo de Florencio y de Francisca.

Juan José Cea del Barrio, hijo de Hipólito y de Teresa.

José Gregorio Beltrán Delgado, hijo de José y de Alejandra.

Inocente Rodrigo Palomo, hijo de Domingo y de Flora.

Francisco Muñoz Zaragoza, hijo de Eusebio y de Francisca.

San Lorenzo del Escorial, 14 de enero de 1956.—El Alcalde, Emilio Pardo.

(G. C.—240) (X.—246)

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber: Que quedan expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de treinta días, los proyectos de construcción de viviendas protegidas en el barrio del Rosario, y los de modificación de dichos proyectos; durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones que se crean procedentes.

San Lorenzo del Escorial, a 9 de enero de 1956.—El Alcalde, Emilio Pardo.

(G. C.—237) (O.—29.152)

COLMENAR DE OREJA

Ignorándose el paradero de los mozos que se dirán, comprendidos en el alistamiento de 1956, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, para comparecer en esta Casa Consistorial, por sí o persona que legítimamente les represente, el 29 del actual, a las doce horas para la rectificación del alistamiento; el 12 de febrero, a las doce horas, para el cierre definitivo del alistamiento, y el 19 del mismo mes, a las nueve horas, para la clasificación y declaración de soldados, sustituyendo este edicto a las citaciones ordenadas por el artículo 81 del vigente Reglamento de Reclutamiento, parándoles el perjuicio a que haya lugar, caso de incomparecencia.

Mozo que se cita

Juan Heredia Montoya, hijo de Mariano y Leonarda.

Colmenar de Oreja, 11 de enero de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—171) (X.—243)

TIELMES

Se encuentran expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, los documentos confeccionados para el presente año, que a continuación se relacionan:

Padrón de desagüe de canalones.
Padrón de tránsito de animales.
Padrón del arbitrio municipal sobre Riqueza Rústica.
Padrón del arbitrio municipal sobre Riqueza Urbana.

Tielmes, 12 de enero de 1956.—El Alcalde, Pablo García López.

(G. C.—235) (O.—29.153)

NAVALCARNERO

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1956, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados; bajo apercibimiento de que, si no lo efectuasen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Manuel Cardaña Lucas, hijo de Julián y de Basilia.
Francisco Caumel Rodríguez, hijo de Francisco y de Felisa.
Germán García Lucas, hijo de Joaquín y de Juliana.
Andrés José Gómez García, hijo de Simón y de Josefa.
Alfonso Gómez Orgaz, hijo de Mariano y de Isabel.
Rafael Muñoz Montoya, hijo de Rafael y de Maravilla.

Máximo Navarro Blanco, hijo de Manuel y de Juana.

Eusebio Navarro Fernández, hijo de Francisco y de Justa.

Juan Serrano Rodríguez, hijo de Victoriano y de Elvira.

José Carlos Ureña Fernández, hijo de Tomás y de Aurora.

José Laliaga Pinto, hijo de José y de Carmen.

Navalcarnero, 12 de enero de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—238) (X.—244)

CARABAÑA

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1956, que a continuación se expresan, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero del año actual, en cuyas fechas tendrán lugar la rectificación, rectificación definitiva del Ayuntamiento y declaración de soldados, respectivamente; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Relación que se cita

Pedro Miranda Acriola, hijo de Galo y de Petra, nacido en este pueblo el 22 de febrero de 1935.

Celestino Martínez Burgos, hijo de Víctor y de Emilia, nacido en este pueblo el 6 de abril de 1935.

Miguel Ángel Moreno García, hijo de Manuel y de María, nacido en este pueblo el 17 de diciembre de 1935.

Carabaña, 16 de enero de 1956.—El Alcalde, Fabián Fernández.

(G. C.—222) (X.—245)

BOADILLA DEL MONTE

Con fecha 20 de diciembre actual ha sido rectificado por la Corporación Municipal el presupuesto formado para el próximo ejercicio de 1956, aprobado con fecha 1 de noviembre pasado, a virtud de haber sido rebajada por la excelentísima Diputación Provincial la petición de recurso nivelador que hablamos formulado.

Queda expuesto al público dicho presupuesto rectificado durante el plazo de quince días, a los efectos procedentes.

Boadilla del Monte, 22 de diciembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—236) (O.—29.151)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veinte, de los de esta capital, por doña Ana Manrique Rivas con don Eduardo Vicente Pérez, sobre reclamación de alimentos provisionales, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—En los autos incidentales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, doña Ana Manrique Rivas, mayor de edad, casada, sin profesión y de esta vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado y apelante, don Eduardo Vicente Pérez, mayor de edad, casado, pintor y de esta vecindad, que está representado por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos y defendido por el Letrado don Isidro Sánchez Tobes, sobre reclamación de alimentos provisionales,

Fallamos

Que confirmando en parte la sentencia dictada por el Juzgado número veinte, de Madrid, con fecha ocho de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco,

debemos de estimar y estimamos la demanda interpuesta por doña Ana Manrique Rivas, y, en su consecuencia, debemos condenar y condenamos al demandado don Eduardo Vicente Pérez a que satisfaga a la primera la suma de mil pesetas mensuales en concepto de alimentos provisionales, por mensualidades anticipadas desde la fecha de la interposición de la demanda hasta que en el juicio declarativo correspondiente, si alguna de las partes lo promoviera, se fije definitivamente dicha cantidad; sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en ambas instancias.—Y por incomparecencia en esta apelación de la parte apelada, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no interesarse la notificación personal en el término de quinto día.—Firme que sea esta resolución, con certificación de la misma y con la oportuna carta-orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de instancia.—Dése cuenta en su día de la sentencia que recaiga en el incidente de pobreza promovido por el apelante don Eduardo Vicente Pérez.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Francisco Soriano.—Carlos Calamita.—Luis Villanueva.—(Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado don Luis Villanueva Gómez, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el mismo día de su fecha, de que certifico. Alejandro Bustamante (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Por el señor Bustamante (Firmado).

(G. C.—227) (C.—11.574)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, y en los autos de menor cuantía sobre tercería de mejor derecho, promovido por el señor Abogado del Estado, en la representación de su cargo, contra don Vicente Riosalido Aguarrón y don Julio Pérez Gómez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y seis...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el señor Abogado del Estado en la representación de su cargo, debo declarar y declaro el mejor derecho de la Hacienda Pública para hacerse pago de su crédito de cuarenta y cuatro mil doscientas veintitrés pesetas con setenta y cinco céntimos, que consta en la certificación acompañada con dicho escrito demanda a expensas de los bienes del deudor don Vicente Riosalido Aguarrón, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado señor Riosalido le será notificada por medio de edictos, por cuanto no consta el actual domicilio del mismo, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Vicente Riosalido Aguarrón expido la presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta

y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, firmado: Jesús Carnicero.

(C.—11.585)

JUZGADO NUMERO 8**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos declarativos de mayor cuantía que ante el Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, se tramitan a instancia de doña Florentina Menéndez Fernández, sobre nulidad del testamento abierto otorgado por el hermano de madre de dicha señora, don José María López Fernández, el día cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario de Madrid, don Juan Vallet de Goytisolo, se ha dictado la providencia que se inserta a continuación:

Providencia

Juez, señor Ponce de León.—Madrid, veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Visto lo que consigna el actuario en la anterior diligencia, y lo que dispone el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágase a los demandados doña Silvia Menéndez Rico y demás personas ignoradas que se crean con algún derecho, emanado del testamento cuya nulidad se pretende en el presente juicio, un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoseles para que comparezcan en estos autos el término de cinco días; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de que serán declarados en rebeldía, y se dará, respecto de los mismos, por contestada la demanda.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. Ponce de León.—Ante mí: Lcdo. José Torres. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento a las personas que se indican en la providencia transcrita, por el plazo y con el apercibimiento en la misma expresado, expido la presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Lcdo. José Torres.

(A.—4.218)

JUZGADO NUMERO 24**EDICTO**

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de primera instancia del número veinticuatro, de los de Madrid.

Por el presente, y a los efectos de los artículos cuatro, seis y nueve de la ley sobre Suspensiones de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Producciones Cinematográficas Velázquez» (Sociedad Anónima), con domicilio social en la calle del Desengaño, número cuatro, de esta capital; y que ha sido nombrado Interventor único don Alejandro Villamayor Alvarez, acreedor comprendido en el primer tercio en importancia de créditos de la lista presentada.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—336)

(C.—11.584)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Franz Martín, de treinta y dos años, casado, hijo de Franz y Helene, natural de Viena (Austria), y en ignorado pa-

radero, se le cita para que el día 22 de febrero, a las once horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas seguido con el núm. 467, de 1955, por estafa, al que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerle.

(G. C.—161)

(B.—240)

Galo Martín Contreras, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, el que se encuentra en ignorado paradero, se le cita para que el día 8 de febrero, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 464, de 1955, al que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerle.

(G. C.—163)

(B.—242)

Alberto Battmans, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y en ignorado paradero, se le cita para que el día 8 de febrero, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 494, de 1955, al que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerle.

(G. C.—164)

(B.—243)

Angel Atilano Alonso, mayor de edad, soltero, y en ignorado paradero, se le cita para que el día 29 de febrero, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido por estafa, con el número 465, de 1955, al que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerle.

(G. C.—165)

(B.—244)

Stabler Peter Challenor Heywood, de veinte años, soltero, estudiante, hijo de Francis y Dorothy, natural de Newcastle y en ignorado paradero, se le cita para que el día 29 de febrero, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas seguido por hurto con el núm. 471, de 1955, al que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerle.

(G. C.—166)

(B.—245)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a José López García, de treinta y tres años, casado, albañil, hijo de Manuel y Carmen, natural de Madrid, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 18 de febrero, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 654, de 1955, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—198)

(B.—256)

JUZGADO NUMERO 6

Carrasco Rodríguez (María), hija de Francisco y de María, domiciliada últimamente en la calle de Lagasca, número 49, cuarto, comparecerá el día 16 de febrero, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 676, de 1955, por lesiones y daños, seguido contra la misma y otra.

(B.—359)

Carbajo Prieto (Domingo), hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, número 12, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de quinto día en el Juzgado municipal núm. 6, sito en Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en juicio de faltas número 362, de 1955, por lesiones.

(B.—358)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 6, de 1956.—Cantos López (Néstor), hijo de Miguel y de Ana, con domicilio últimamente en la calle del Divino Vallés, núm. 31, piso sexto B, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 23 de febrero, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Alberto Rodríguez.

(B.—407)

Juicio de faltas núm. 6, de 1956.—Méndez Alonso (Enrique), con domicilio últimamente en la avenida de José Antonio, núm. 53 (Hotel Emperador), comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 23 de febrero, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Alberto Rodríguez.

(B.—406)

Juicio de faltas núm. 602, de 1955.—Brisca Fernández (Marcelino) y propietario camión M-114457, con domicilio últimamente en la calle de Concepción Rodríguez, 48 (Usera), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 23 de febrero, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo y otro.

(B.—405)

Juicio de faltas núm. 679, de 1955.—Silva Romero (Josefa), asistida de su representante legal, hija de Aurora, con domicilio últimamente en Margen Izquierda del Río Manzanares, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 23 de febrero, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra varios.

(B.—223)

Juicio de faltas núm. 455.—De Iria Petusa (Félix), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 23 de febrero, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—222)

Juicio de faltas núm. 713.—Cayoso Campos (Miguel), hijo de Pedro y de Regina, con domicilio últimamente en calle de Eohegaray (Hotel Inglés), comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 23 de febrero, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, contra varios.

(B.—221)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 442, de 1955, por falta contra el orden público, contra Casimira Núñez Alvaro, se ha dictado providencia, en la que se cita, llama y emplaza a Casimira Núñez Alvaro, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado municipal número 8, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a fin de ser requerida de pago de costas del juicio y que asciende a la cantidad de 119 pesetas 35 céntimos, y cuyo plazo se entiende al día siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(B.—193)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 13, de 1956, por hurto.—Manuel Brualla García, del que se ignora su domicilio, comparecerá el día 2 de febrero, a las once y media horas, en la Sala de au-

dencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—241)

(B.—287)

Juicio verbal de faltas núm. 806, de 1955, por hurto.—Emilia Cárdenas González, domiciliada últimamente en General Mola, núm. 11, cuarto izquierda, comparecerá el día 2 de febrero, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—242)

(B.—288)

Juicio verbal de faltas núm. 806, de 1955, por hurto.—María Asunción Gilbert Gómez, domiciliada ultimamente en General Mola, núm. 11, cuarto izquierda, comparecerá el día 2 de febrero, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—243)

(B.—289)

Juicio verbal de faltas núm. 771, de 1955, por lesiones.—Francisca Ana Salvador Benito comparecerá el día 9 de febrero, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—244)

(B.—290)

JUZGADO NUMERO 22

Alejandro Martín Calzón, de treinta años de edad, hijo de Felipe y Eleuteria, anteriormente domiciliado en la calle de Concepción Jerónima, 14, cuarto, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, el día 9 de febrero, y hora de las once treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 655, de 1955, se sigue contra el mismo por hurto; previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerle.

(G. C.—120)

(B.—182)

JUZGADO NUMERO 24

Eusebio Latorre Indarte, de treinta y ocho años de edad, soltero, de profesión jornalero, hijo de Antonio y de Julia, natural de Canillas (Madrid), con domicilio en Madrid, calle de la División Azul, número 1, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se le cita a fin de que el día 2 de febrero de 1956, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 977, de 1956, que se sigue por lesiones, contra el mismo.

(G. C.—343)

(B.—437)

AVISO

Por el presente se convoca a todos los acreedores de don Juan Fraile Barrios, que tiene su comercio de comestibles en la calle de Chile, núm. 13 (Chamartín), para que en un plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, presenten sus créditos respectivos en las oficinas del bar «Atlantic», sito en Luchana, núm. 6; bien entendido que no serán reconocidos aquellos créditos que no se presenten en el plazo indicado.

Madrid, 26 de enero de 1956.—Jesús de Pablo.

(A.—4.216)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 33 02